2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RES ARCD FHCSCR-SJB: 073 - 18

Comodoro Rivadavia, 10 MAYO 2018

VISTO:

El reclamo 852045772 presentado por la Dra. Mónica Graciela Gatica, según Nota CUDAP Nº3404/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mónica Graciela Gatica solicitó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ser designada como Delegada Académica de la Sede Trelew (Resolución CDFHCS Nº 378/2013).

Que los puntos liberados por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Gatica fueron utilizados para la designación de la Prof. Margarita Perata como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Sede Trelew, según Res. CDFHCS Nº 130/2014.

Que al 10 de noviembre de 2017 ambas docentes cesaron en sus cargos de gestión, debiendo restituírselas a su situación de revista anterior a estos.

Que la Prof. Perata por un error administrativo involuntario continuó percibiendo sus haberes como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Sede Trelew hasta el mes de abril de 2018, error ya subsanado por Res. Ad Referéndum Nº 54/2018 y 59/2018.

Que desde el mes de noviembre de 2017 a la Dra. Gatica se le está abonando un cargo de Profesor Asociado Semiexclusivo y un cargo de Profesor Asociado Simple, cuando corresponde se le abone un cargo de Profesor Asociado Exclusivo.

Que la Dra. Gatica realiza un reclamo legal mediante Carta Documento Nº 852045772 solicitando la regularización en el pago de sus haberes conforme al cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva que revestía con anterioridad a su asunción como Delegada Académica, así como el resguardo de sus aportes jubilatorios.

Que los puntos del cargo de origen de la Dra. Gatica fueron liberados por Res Ad referéndum Nº 54 y 59/2018.

Que es necesario y perentorio subsanar el error administrativo involuntario, para no incurrir en un mayor perjuicio.

///...

///...2.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Restituir una dedicación de Profesor Asociado Simple a la **Dra. Mónica Graciela Gatica, DNI 14.976.104**, de modo de completar su cargo de Profesora Asociada Exclusiva, situación de revista anterior a su cargo de gestión.

Art. 2º) Que a los fines presupuestarios corresponde imputar los puntos liberados por el cese en funciones de la Prof. Margarita Perata como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Sede Trelew (Res Ad Ref. 54/2018 y 59/2018).

Art. 3º) Solicitar a la Secretaría Administrativa de la universidad que arbitre los medios necesarios para el resguardo de los aportes jubilatorios de la Dra. Gatica, así como para restituirle los haberes adeudados.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES ARCD FHCSCR-SJB: 073-18

Mlo/mrs/sv/cbc
mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB